

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Obras Públicas y Transportes Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO UNICO

Obra	Plazo en semestres, a partir de la aprobación del Plan	
	Redacción del proyecto	Ejecución de la obra
a) Obras de Infraestructura Hidráulica		
Presa de Cuevas del Almanzora	(Realizada)	
Red de conducciones principales y caminos generales	1.º	5.º
b) Obras de Transformación		
Obras de interés general:		
Red de caminos y de comunicación entre sectores y de acceso a las unidades de explotación	1.º al 4.º	2.º al 7.º
Encauzamiento y protección de márgenes	1.º al 4.º	2.º al 7.º
Obras de interés común:		
Red de riego del sector hasta las unidades de explotación	2.º al 5.º	3.º al 8.º
Red de desagües del sector	2.º al 5.º	3.º al 8.º

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica:

Publicación: VI Simposium Nacional y II Ibérico de Nutrición Mineral de Plantas.
Precio/Ejem. (con IVA): 3.000 ptas.

Publicación: Sistemas Agrarios Tradicionales de Dehesas en las comarcas de la Sierra y los Andévalos de la provincia de Huelva.
Precio/Ejem. (con IVA): 1.700 ptas.

Publicación: Anuario de Estadísticas Agraria y Pesquera de Andalucía 1995.

Precio/Ejem. (con IVA): 1.800 ptas.

Publicación: Jornadas Técnicas de Cítricos.

Precio/Ejem. (con IVA): 1.100 ptas.

Publicación: Cultivo del Arroz en Clima Mediterráneo.

Precio/Ejem. (con IVA): 2.850 ptas.

Publicación: La Erosión y el Olivar: Cultivo con Cubierta Vegetal.

Precio/Ejem. (con IVA): 450 ptas.

Publicación: VI Simposium Nacional de Semillas.

Precio/Ejem. (con IVA): 2.200 ptas.

Publicación: Ensayo sobre marcos y fecha de plantación, técnicas de cultivo y nuevas variedades de Fresón.
Precio/Ejem. (con IVA): 700 ptas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 19 de noviembre de 1997, por la que se reconocen con carácter provisional las denominaciones específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía.

Vista la solicitud formulada por los representantes de las empresas del sector de la conserva artesanal de melva y caballa del litoral andaluz.

Considerándose necesario proteger unos productos con características diferenciales entre los de su naturaleza, con implantación en el mercado, es conveniente que dichos productos cuenten con una reglamentación especial y un Consejo Regulador que se encargue tanto de la vigilancia del cumplimiento del Reglamento de las Denominaciones como de la materia prima utilizada, de los sistemas de elaboración y de su promoción en el mercado.

Vistos los informes de la Oficina Española de Patentes y Marcas y del Registro Mercantil Central y efectuadas consultas previas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud de las competencias asumidas por esta Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y las atribuciones que le confiere la Ley 25/70, de 2 de diciembre (BOE de 5 de diciembre), y su Reglamento aprobado por Decreto 835/1972, de 23 de marzo (BOE de 11 de abril), y el Reglamento (CEE) núm. 2081/92 del Consejo de 14 de julio de 1992 (L-208 de 24 de julio de 1992) relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios,

DISPONGO

Primero. Se reconocen con carácter provisional la Denominación Específica «Caballa de Andalucía» para las conservas tradicionales de la especie *Scomber japonicus* y la Denominación Específica «Melva de Andalucía» para las conservas tradicionales de las especies *Auxis rochei* y *Auxis thasard*.

Segundo. Se delega en la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria la facultad para designar un Consejo Regulador de carácter provisional, encargado

de formular el proyecto de Reglamento particular de las Denominaciones Específicas «Caballa de Andalucía» y «Melva de Andalucía».

Tercero. La indicación «Denominación Específica» no podrá ser mencionada en las etiquetas, publicidad y documentación hasta la aprobación definitiva del Reglamento y la constitución de su Consejo Regulador.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Valle de Lecrín, incluyendo el municipio de Villamena (Granada).

A solicitud de la Asociación de la Presidencia de la Agrupación de ganado porcino de «Valle de Lecrín» para que el fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino pertenecientes al término de Villamena (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino del término de Villamena en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado c), punto 3, de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Montilla, incluyendo el municipio de Montemayor (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de la Presidencia de la Agrupación de ganado porcino de «Montilla» para que el fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino pertenecientes al término de Montemayor (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 14 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de porcino del término de Montemayor en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado c), punto 3, de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Guadalete de Bovino, Ovino y Caprino de los términos de Arcos de la Frontera y Espera (Cádiz).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Guadalete» de bovino, ovino y caprino de los municipios de Arcos de la Frontera y Espera, de la provincia de Cádiz, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/96, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/93, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 5 de noviembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3826/97, interpuesto por doña M.ª del Carmen San Martín Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña M.ª